



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU POSIBLE
PRIVATIZACION**

ENSAYO

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

P R E S E N T A

JOSÉ ARMANDO LÓPEZ CARRASCO



ASESOR: LIC. JOSÉ LUIS PÉREZ BERMUDEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F., noviembre

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para Mónica,
José Armando y
Ángel Tadeo
Porque los amo y me aman*

*Para Ofelia y Armando
Mis amados padres
por su amor y apoyo de siempre*

*Para
Susy, Vicky Manuel, Anca, Ale y Angelito,
mis amados hermanos.
Y a todos mis sobrinos*

*Para mi escuela,
por recibirme con los
brazos abiertos
después de muchos años de ausencia*

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO	10
CAPÍTULO I EL SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO	11
I.1 Antecedentes de la industria eléctrica mexicana y algunos aspectos regulatorios.	11
I.2 Estructura actual del sector eléctrico mexicano. Capacidad instalada y generación	19
CAPÍTULO II EL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD	26
II.1 ¿Qué son los servicios públicos?	26
II.2 La electricidad, servicio público estratégico	28
II.3 Normatividad del sector eléctrico mexicano	31
CAPÍTULO III EL DEBATE SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LA ELECTRICIDAD	35
III.1 Iniciativa de Modernización del Sector Eléctrico Mexicano. 2 de marzo de 1999.	35
III.2 Dos enfoques sobre la privatización: en primer lugar la conveniencia de realizarlas. En segundo término, porqué no se consideran resolutorias.	37
III.3 Examen comparativo de las experiencias de privatización eléctrica en América Latina	48
III.4 Los efectos distributivos de la privatización de los servicios públicos	53
CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFIA	59
HEMEROGRAFÍA	60
balanza	

INTRODUCCION

El Servicio Público de la Industria Eléctrica y las Eventuales Implicaciones de su Privatización, sería quizá el título más apropiado para este trabajo, sólo que la reflexión fue tardía dado que este ensayo ya había sido autorizado y registrado con el nombre que ostenta.

El gobierno nacionaliza la industria eléctrica cuando los dueños de las compañías eléctricas, desde hacía poco más de cuarenta años, no invertían en ella, las tarifas no eran uniformes y sí altas y el acceso al servicio era limitado, sobre todo en comunidades lejanas de los grandes centros urbanos. Se necesitaba entonces un cambio de dirección en la operación de la industria y convertir la electricidad en un bien de interés general, es decir, en un servicio público.

No es este, desde luego, el primer trabajo que sobre la industria eléctrica se ha hecho, pero sí uno de los que abordan el suministro de ésta bajo un régimen de servicio público, concepto que se define y se analiza a lo largo de este ensayo.

Cabe mencionar que este trabajo se concibe a partir de que el 2 de febrero de 1999, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León anunció el envío al Congreso de la Unión de una iniciativa de reformas constitucionales para permitir la inversión privada en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, aclarando que el gobierno mantendría la rectoría necesaria en el sector argumentando que, de no tomarse las decisiones correctas, la infraestructura eléctrica existente en ese año sería, en pocos más, un obstáculo para la economía y la creación de empleos, asegurando en ese entonces que era indispensable cambiar el esquema imperante y limitativo de la participación privada en el sector, a modo de que en los siguientes seis meses a la nueva propuesta de participación, se crearan las condiciones jurídicas, de regulación, de organización y financieras, para propiciar la llegada de capitales por una cantidad de 250 mil millones de pesos y permitieran dichas condiciones, al

gobierno entrante, promover las nuevas inversiones privadas que necesitaría la industria eléctrica.

En el caso de México, uno de los servicios públicos más estratégicos es el de la electricidad, el cual es suministrado por dos empresas públicas: Comisión Federal de Electricidad y por Luz y Fuerza del Centro. CFE manifiesta la presencia de inversionistas privados en su operación, mediante las figuras de generación de energía eléctrica contempladas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y que son las de auto abastecimiento, cogeneración, productor independiente de energía y pequeña producción de energía eléctrica. En el caso de Luz y Fuerza del Centro, la participación de empresas privadas es más restringida debido a la férrea oposición de su sindicato.

Los servicios públicos no son rentables por sí mismos, sin embargo al privatizarlos pierden este carácter de público y se vuelven apetecibles para los inversionistas. Cuando esto sucede podría ocurrir, si no se regulan las actividades de los permisionarios, el que las clases más necesitadas fueran las más afectadas. La electricidad, el transporte, el agua, la salud, entre otros servicios públicos, cuando son concesionados por el Estado a compañías privadas, si se permite el libre manejo de las tarifas, la falta de inversión en infraestructura y en consecuencia dificultades en el acceso a cualquiera de esos servicios, disminuiría la calidad de vida de quienes los reciben.

Algunos opositores a la privatización argumentan que, en el marco de la creación de la Organización Mundial de Comercio, la liberalización de los servicios públicos, como el suministro de energía eléctrica, es parte de las condiciones impuestas por los organismos financieros internacionales, -FMI y Banco Mundial-, para todo aquel país, -generalmente pobre, que necesite financiamiento.

Este trabajo inicia en su capítulo I, con una semblanza del Sector Eléctrico Mexicano; los antecedentes de la industria eléctrica mexicana, haciendo hincapié en la evolución de ésta, dando cuenta de una serie de acontecimientos, algunos de carácter regulatorio, que finalmente derivaron en

el actual sistema de suministro de energía eléctrica. Después se hace mención de la estructura actual del Sector Eléctrico Mexicano y el papel de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, además de la participación de los particulares en el mismo.

En su capítulo II se definirán lo que son los servicios públicos entre ellos, el de la electricidad. Enseguida se verá la importancia del suministro del servicio público de la energía eléctrica y su carácter estratégico como satisfactor de una necesidad de carácter general. La última parte de este capítulo es la que establece el marco legal bajo el cual operan ambas empresas.

En el capítulo III se esboza el debate sobre la privatización de la electricidad y se recapitula la iniciativa para la Modernización del Sector Eléctrico, anunciada por el Presidente Zedillo el 2 marzo de 1999, para modernizar el sector eléctrico y que finalmente no se aprobó en el ámbito legislativo, aunque el avance de los productores independientes de energía en el sector es un hecho. Después se analizan dos puntos de vista opuestos sobre la privatización: los de los expertos en la materia que la consideran necesaria y productiva, hasta los que, igual expertos, la creen un fracaso. En la parte siguiente se hará un resumen de las experiencias sobre privatización eléctrica en América Latina. Asimismo, se tocarán algunos aspectos de los procesos de privatización en general, en México y en América Latina. La parte final de este trabajo es la de señalar las consecuencias y los efectos distributivos de la privatización de los servicios públicos, como el de la electricidad, y de cualquier empresa pública.

OBJETIVO DEL ENSAYO

Objetivo General

Analizar el sector eléctrico mexicano desde un contexto histórico, además de su estructura actual la cual incluye, por parte del gobierno federal, la instrumentación de esquemas (CAT y OPF) para financiar la infraestructura eléctrica por medio de inversionista privados lo cual nos recordará la participación del sector privado, concretamente en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, y como este hecho, en un plazo no muy largo, en la posible privatización total tanto de la Comisión Federal de Electricidad como de Luz y Fuerza del Centro. En este sentido y en el marco de experiencias privatizadoras, sobre todo en América Latina, se analizaran dos visiones distintas sobre la privatización, la de sus defensores que argumentan la necesidad de llevarla a cabo en aras de un más y mejor desarrollo económico y los que las consideran innecesarias porque argumentan que su implementación fue y es un fracaso económico que no contribuyó como se esperaba y se anunciaba, en una economía más eficiente, en un país menos endeudado, con menor déficit fiscal y una población con mejor nivel de vida.

En este sentido, este trabajo, como muchos otros sobre el tema, hará señalamientos sobre el significado de las privatizaciones, a casi tres décadas de su comienzo y sobre los efectos de ellas sobre todo en los servicios públicos suministrados en los países pobres, particularmente de América Latina.

CAPÍTULO I EL SECTOR ELECTRICO MEXICANO

I.1 Antecedentes de la industria eléctrica mexicana y algunos aspectos regulatorios.

Según Alejandro Díaz Bautista, en su ensayo sobre el sector eléctrico mexicano, los inicios del sector son hacia 1879, en la ciudad de León, Guanajuato, cuando se instala la fábrica de hilados y tejidos conocida como La Americana, en la cual se construyó una planta de generación de energía eléctrica.¹

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX, el suministro de energía eléctrica era realizado por varias plantas propiedad de empresarios mexicanos. Los destinatarios de la energía eran las empresas mineras y manufactureras. La iluminación se proporcionaba en unas cuantas zonas urbanas. La inversión extranjera era palpable en el sector: la compañía The Mexican Light Power, Co. (MLPC), iniciaba sus trabajos de infraestructura para prestar el servicio de energía eléctrica en el Valle de México.

En 1894, al instalarse las primeras plantas hidroeléctricas, se promulga un decreto que complementaba la Ley sobre las Vías Generales de Comunicación de 1888. El documento precisaba el concepto de control federal sobre los recursos hidráulicos nacionales y constituía por primera vez el concepto de concesión, es decir, sujetaba a control federal todas las corrientes de agua existentes y de esta manera otorgaba al Poder Ejecutivo, la autoridad adecuada para permitir concesiones de irrigación y generación de energía eléctrica para fines industriales. Este medio sirvió también para autorizar exenciones fiscales por un periodo de cinco años, aunque el gobierno federal asumía la facultad de expropiar los predios susceptibles de ser utilizados por los inversionistas privados para la instalación de plantas de generación. El

¹ DÍAZ BAUTISTA, Alejandro. 2006. *Experiencias Internacionales en la Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano*. Ed. Plaza y Valdéz. Página 18.

decreto establecía también, la fijación de las tarifas eléctricas, la cual estaría sujeta a la autorización por parte del gobierno federal.²

Las disposiciones de ese 1894, son robustecidas por las de 1896 y 1902, ya que ratificaban la potestad federal en la vigilancia y control de los recursos hidráulicos, a través de la transferencia de todas las funciones relacionadas con el otorgamiento de concesiones, franquicias, y permisos para la generación de energía eléctrica a la Secretaría de Fomento y Colonización, encargada también de la interpretación de la legislación en esta materia.

Podría hablarse ya de ciertos principios de regulación en estos albores de la industria eléctrica en México, ya que ésta sólo se daba a nivel regional, sin embargo, el Gobierno Federal trabajaba en la elaboración de un marco jurídico que le diera la rectoría absoluta de todos los recursos hidráulicos como un instrumento más de control político y financiero.

Cabe señalar, que el derecho de otorgar concesiones para la generación térmica, correspondía a las facultades exclusivas de los estados y municipios. Entre el comienzo del siglo XX y su primera década, las plantas termoeléctricas, generadoras de energía eléctrica, representaban aproximadamente un 20% de la capacidad de generación existente.

Esto proceso de regulación origina una importante oposición entre las fuerzas centralizadoras de Porfirio Díaz que estaban por una regulación únicamente federal y, por otro lado, los defensores de los derechos de los estados y municipios, los que tomaban el estandarte de la constitución de 1857, proponiendo que la regulación se quedara bajo el control de los estados y municipios.

En los albores del siglo XX, estaban en operación dentro del territorio nacional, cerca de 180 plantas y empresas eléctricas privadas que otorgaban servicio

² DÍAZ BAUTISTA, Alejandro. *Experiencias Internacionales en la Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano*. 2006. Ed. Plaza y Valdéz. Página 19.

público a las ciudades de México, Campeche, Guadalajara, Mazatlán, Orizaba, Parral, Tampico, Tehuantepec y Toluca. El suministro de energía eléctrica ascendía, entre las hidroeléctricas y las termoeléctricas, en el año de 1900, a poco más de 22.3 miles de kilowatts.

"Entre 1902 y 1906, cinco grandes compañías británicas, canadienses y norteamericanas, entraron a la industria de generación en México. Durante los siguientes 40 años estas empresas proporcionarían la mayor parte de la industria de la generación."³

Entre 1906 y 1910, sin embargo, surgen fricciones entre las compañías y las autoridades municipales al momento de las renovaciones de los contratos para el suministro de servicios de alumbrado público, establecidos para un lapso de cinco años. La regulación federal y la municipal entran en conflicto. los municipios ponen en entredicho la calidad del servicio y lo elevado de las tarifas.

Algunos intelectuales mexicanos se hicieron eco de estas quejas contra el monopolio extranjero. En particular, Andrés Molina Enríquez, en un serie de artículos publicados en *El Economista Mexicano*, en el invierno 1905-1906, en donde expresa su desacuerdo en que las concesiones para la generación de energía fueran por periodos tan largos; que además se otorgaran exenciones de impuestos excesivas y que no hubiera una regulación efectiva de tarifas. En estos artículos, Molina Enríquez propone una regulación sobre las concesiones para evitar autorizarlas a perpetuidad y estandarizar el régimen de exenciones (las autoridades federales debían revisar las tarifas cada quinquenio). Asimismo, indicaba que los impuestos se establecieran en relación con un nivel de precios de la electricidad; que también un porcentaje de la recaudación se destinara a subsidiar las obras de irrigación y el desarrollo industrial; que la política regulatoria de tarifas debería considerar los costos reales de la energía

³ DÍAZ BAUTISTA, Alejandro. 2006. *Experiencias Internacionales en la Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano*. Ed. Plaza y Valdéz. Página 20.

y, además, elaborar un plan nacional para la utilización de los recursos hidráulicos.

En otra de sus aportaciones y en esa misma revista, la cual data del 9 de junio de 1909, Molina Enríquez afirmaba que la compañía encargada del suministro, no prestaba un servicio satisfactorio a su clientela y decía que, por el contrario, el suministro de energía eléctrica en Londres dejaba satisfechos a los usuarios por el hecho de que este servicio se ofrecía a través de las autoridades municipales.

En un lapso de diez años, entre 1910 y 1920, es decir, en plena revolución, la MLPC, se erige como la principal compañía eléctrica al adquirir a seis de sus competidoras. El movimiento armado no cambió su proceso de consolidación a grado tal que para 1920 la capacidad de generación del país llegaba a los 120 mil kilowatts.

Antes de cumplirse la segunda década del siglo veinte, se crean en México ordenamientos jurídicos en el afán de regular diversas actividades económicas, entre ellas, las del sector eléctrico. Algunas de estas en medio de verdaderas convulsiones políticas:

Ordenamientos Jurídicos

Año	Decretos
1917	Se promulga el decreto de creación de la Secretaría de Industria y Comercio.
1926	Se promulga el decreto de creación del Código Nacional Eléctrico
1933	Se envía al Congreso la iniciativa de Ley para la creación de la Comisión Federal de Electricidad
1939	Se expide la Ley de la Industria Eléctrica
1960	El gobierno mexicano adquiere todos los activos de las empresas eléctricas privadas

Fuente: Elaboración propia con base a información del libro “Experiencias Internacionales en Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano”. Alejandro Díaz Bautista, Plaza y Valdez, 2005

El 31 de marzo de 1917, -sólo un mes después de la promulgación de la constitución política del mismo año-, se crea, por decreto, la Secretaría de Industria y Comercio que, entre sus funciones, también regularía el sector eléctrico, comenzando en la década siguiente con la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Control de la Industria de Generación y Fuerza, la

que después cambiaría su nombre por el de Comisión Nacional de Fuerza Motriz.

En 1926 se promulga el Código Nacional Eléctrico y ocho años después se reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la facultad del H. Congreso de la Unión para legislar en materia de energía eléctrica.

Este código permitió al gobierno federal controlar las concesiones y, de esta manera, constituir los requisitos técnicos para la construcción, manejo y conservación de instalaciones eléctricas.

Sin embargo, desde el punto de vista de Jorge Fernández Ruiz, la regulación de la industria eléctrica saltó al escenario algo morosa:

“El régimen jurídico de la industria eléctrica tuvo una aparición tardía, el Código Nacional Eléctrico fue expedido en 1926 y se reducía preceptos que regulaban de manera muy general la operación de las empresas, impidiendo la competencia y estableciendo tarifas muy rudimentarias, cuya vigencia se prolongó hasta que fue abrogado por la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1938, que diseñó un nuevo esquema tarifario y sujetó a las empresas del ramo a un régimen de servicio público, sujeto a la obtención de concesión la prestación del mismo, ordenamiento legal que, a su vez, fue abrogado por la del Servicio Público de Energía Eléctrica, la que fue expedida el 8 de diciembre de 1975, determinó en su artículo tercero transitorio que la Comisión Federal de Electricidad continuara prestando el servicio público de Energía Eléctrica; además, en los términos de su artículo cuarto transitorio, dejó sin efecto todas las concesiones otorgadas para la prestación del servicio público de energía eléctrica y dispuso la creación de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios –Luz y Fuerza del Centro--. Para hacerse cargo de la prestación del servicio público que, en el centro del país, prestaban las empresas de participación estatal Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.,

Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Luz y Fuerza, S.A. y Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S.A.”⁴

Hacia 1920, el desarrollo del sector eléctrico es ya un hecho, tanto que para la década siguiente la capacidad de generación del país llegaba a los 510 mil Kw., sin embargo la MLPC, aunque con otro nombre: Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, sigue dominando el escenario junto con otra compañía la American & Foreign Power Company. La primera con el 47% y la segunda con el 33%.

Sin embargo, una de las mayores dificultades que enfrenta el abastecimiento de todos los servicios públicos, es el acceso a ellos y, en este caso, el de la electricidad aún no llegaba a la mayor parte de la población, que todavía era mayoritariamente campesina, entonces ante la ingente necesidad de proveer a los que faltaban, ya que los particulares no podían,-o no querían porque no les convenía-, el Estado interviene para ampliar el servicio. El 2 de diciembre de 1933, el Presidente Abelardo L. Rodríguez, envió la iniciativa de ley para la creación de la Comisión Federal de Electricidad.

Es hasta el 14 de agosto de 1937, dados los trámites de creación, que se constituye la CFE. Con la expropiación petrolera, un año después, Alemania compra petróleo a México y éste obtiene a cambio equipo hidráulico y eléctrico para su planta hidroeléctrica en Ixtapantongo, en el Estado de México.

En el marco de una difícil situación económica, el gobierno del Presidente Cárdenas, necesitado de recursos económicos, promulga una nueva medida regulatoria denominada ley de Impuestos sobre Consumos de Energía Eléctrica, la cual consistía en aplicar un 10% sobre el importe del consumo y de esta manera integrar un patrimonio para la CFE.

⁴ FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge *La Reforma Energética*. En: Primer Seminario de Actualización en Regulación del Sector Energético. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Página 37.

Para 1939 se expide la Ley de la Industria Eléctrica, la cual considera a la misma como de utilidad pública y buscando no sólo regularla, sino estimular su desarrollo y mejoramiento, estableciendo normas para la protección y seguridad de la vida e intereses de las personas fijando, además, los requerimientos a los que debían sujetarse el otorgamiento de las autorizaciones necesarias para desarrollar las actividades relativas a la industria eléctrica.

Aún en los años cuarentas y los cincuentas, sólo la mitad de los habitantes del país contaba con luz eléctrica, debido a la limitada capacidad de generación y también por la densidad poblacional que ya empezaba a ser problemática. La capacidad instalada hacia 1940 no rebasaba los 479 megawatts. En la década siguiente los trabajos del sector, estuvieron orientados hacia la electrificación de zonas rurales alejadas. Sin embargo, sin existir aún la red troncal o red nacional de transmisión, los sistemas eléctricos estaban aislados y las interrupciones prolongadas y geográficamente extensas eran frecuentes.

El proceso de nacionalización comienza por 1940, con la Guadalajara Tramway Co., la cual se convierte en una sociedad anónima de participación estatal con capital netamente mexicano. Cuatro años después, la CFE pone en servicio su primera gran unidad de generación de electricidad con una capacidad de 27 mil kW, en Ixtapantongo, México. En 1949, el Presidente Miguel Alemán, expide el decreto que establece a la CFE, la categoría de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Entre 1943 y 1950, la capacidad instalada de generación se incrementa en poco más del 80%, al pasar de 680 MW a 1,230 MW, este aumento se debe fundamentalmente a CFE. El suministro de energía eléctrica es de carácter mixto, pero regulado a nivel federal.

Entre 1944 y 1960 el sistema de generación de energía eléctrica lo era de carácter mixto, aunque se operaba de esta manera, no tanto por la incapacidad de generación de las empresas extranjeras, sino por la negativa de éstas a

reinvertir parte de sus extraordinarias ganancias en la creación de nuevas plantas generadoras, sobre todo en zonas marginadas y lejanas de los centros urbanos, tanto en la capital como en el interior del país.

En este mismo periodo, el sistema eléctrico comenzó a ser controlado por la CFE, por encima de sus competidoras como la American & Foreign Power y la poderosísima Mexican Light and Power Co. A principios de los años sesentas la CFE poseía el 54% de la capacidad instalada. Las principales fuentes de energía eran la hidráulica y la obtenida de la utilización del petróleo.

Entre 1959 y 1960, la CFE puso en operación varias plantas, con lo cual consiguió un total de tres millones de kilowatts de capacidad instalada.

En abril de 1960, el gobierno mexicano adquirió todos los bienes de las empresas privadas. La nacionalización de la industria eléctrica requirió de la compra de las empresas que tenían a su cargo el suministro de la energía eléctrica. El gobierno adquirió en 52 millones de dólares el 90% de las acciones de la Mexican Light and Power (MLPC), comprometiéndose a finiquitar los pasivos de la empresa, los cuales ascendían a 78 millones de dólares. Por 70 millones de dólares más, adquirió todas las acciones de American and Foreign Power Company. También adquiere gran parte de las acciones de Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, todo esto al amparo del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución que a la letra dice: "...Corresponde exclusivamente a la Nación generar, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgaran concesiones a los particulares y la Nación aprovechara los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines."⁵

La industria eléctrica nacionalizada quedó formada por la Compañía de Luz y Fuerza Motriz y sus subsidiarias, las Empresas Eléctricas Nafinsa, y por CFE con sus 19 afiliadas.⁶ De las medidas posteriores a este proceso, destaca la

⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

⁶ DÍAZ BAUTISTA, Alejandro. 2006. *Experiencias Internacionales en la Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano.* Ed. Plaza y Valdéz. Página 27.

política regulatoria en cuanto a la no modificación de las tarifas al ritmo de crecimiento del costo de la vida. Cabe señalar, que hasta el año de 1973 se revisaron las tarifas para aliviar el déficit de la Comisión Federal de Electricidad.

El control y la propiedad de la industria, permitió la Planeación del Sistema Eléctrico, la unificación de frecuencias de operación, la interconexión de sistemas, la consolidación de un solo esquema tarifario, una normatividad uniforme, la capacitación profesional, optimización de recursos. Todo esto trajo como consecuencia una menor y mejor administración; beneficios técnicos, económicos y sociales; expansión de la industria y, algo muy importante, atención en áreas no cubiertas en la época en que la industria era privada; formación de cuadros técnicos; integración de departamentos de planeación, de ingeniería, diseño y construcción y la especialización en transmisión y distribución.

I.2 Estructura actual del Sector Eléctrico Mexicano. Capacidad instalada y demanda eléctrica.

Actualmente, el sector eléctrico en México, comprende dos empresas propiedad de la Nación: la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, ésta opera en todo el Distrito Federal, su zona conurbada y varios municipios del Estado de México, Puebla y Morelos; CFE en el resto del país.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA (MW) Y GENERACIÓN (TWH)

Concepto	Proveedor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009*
CAP. (mw)	CFE	34,901	36,236	36,855	36,971	38,422	37,325	37,470	38,397	38,474	38,514
	PIE's	484	1,455	3,495	6,756	7,265	8,251	10,387	11,457	11,457	11,457
	TOTAL	35,385	37,691	40,350	43,727	45,687	45,576	47,857	49,854	49,931	49,971
GEN. (TWH)	CFE	188.79	190.88	177.05	169.32	159.53	170.07	162.47	157.51	157.16	73.59
	PIE's	1.20	4.04	21.83	31.62	45.85	45.56	59.43	70.98	74.23	37.37
	TOTAL	190.0	194.92	198.88	200.94	205.39	215.63	221.90	228.49	231.40	110.96

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Pagina de Internet agosto de 2009

* Cifras a junio de 2009.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capital privado, en la modalidad de productores independientes, tiene el 22.9% de la capacidad instalada. En tanto que participa con el 34.0% de la generación total.

El cuadro siguiente muestra qué tipo de generación es la de mayor porcentaje en el total de capacidad efectiva instalada.

CAPACIDAD EFECTIVA INSTALADA POR TIPO DE GENERACIÓN A ENERO DE 2009

Tipo de generación	Capacidad Efectiva en MW	Porcentaje
Termoeléctrica	22,404.69	45
Hidroeléctrica	11,094.90	22
Carboeléctrica	2,600.00	5
Geotermoeléctrica	964.50	2
Eoloeléctrica	85.25	0
Nucleoeléctrica	1,364.88	3
Termoeléctrica (Productores independientes)	11,456.90	23
Total	49,971.12	100

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, página de Internet, marzo del 2009

Se aprecia una participación notoria de los Productores Independientes de Energía en el total de la capacidad efectiva instalada.

Como parte de la estrategia que permite la participación de los particulares en el Sistema Eléctrico Nacional y particularmente en CFE, el gobierno federal ha instrumentado esquemas para financiar infraestructura eléctrica, agregados a los de Productores Independientes de Energía, y que son los de Construcción-Arrendamiento-Transferencia (CAT), el cual consiste en que el diseño, financiamiento y construcción de la planta corre a cargo de los inversionistas privados. Una vez en operación, la planta se renta a CFE por un período de 25 años, plazo en el que CFE es responsable de la operación y mantenimiento. Al final de este periodo la propiedad se transfiere a la paraestatal.

El otro esquema de financiamiento es el de Obra Pública Financiada (OPF) el cual consiste en que el inversionista realiza todas las aportaciones financieras para el proyecto y cuando la planta o las instalaciones están listas para entrar

en operación, la CFE debe liquidar el monto total invertido por el particular, mediante la obtención de un financiamiento de largo plazo.

Los dos esquemas se aplican, además de planes para generación de energía, para proyectos de transmisión o distribución. Al igual que en los casos de Productores Independientes de Energía (PIE`s), el Estado asume los riesgos de estas inversiones a través de los “Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo con Impacto Diferido en el Registro del Gasto” (PIDIREGAS).

Una vez que comienzan a operar, los PIDIREGAS, generan obligaciones de pago para el gobierno las cuales deben preverse en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada año registrándose como deuda pública.

Los PIDIREGAS son atenuantes resolutivos de las necesidades inmediatas de inversión, sin embargo, no constituyen una solución permanente a las necesidades de ampliación de infraestructura eléctrica, por el contrario representan un alto riesgo financiero para la empresa y para el país, la infraestructura se encarece, la transparencia deja mucho que desear, se pierden capacidades tecnológicas e industriales pero, sobre todo, la deuda pública se acumula a un ritmo acelerado. A 2009 no existen cifras oficiales sobre la deuda comprometida por la vía de los PIDIREGAS.

CENTRALES ELÉCTRICAS PROMOVIDAS POR CFE EN LA MODALIDAD DE PIE Y BAJO LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO CAT Y OPF. TODAS EN OPERACIÓN.

Central	tipo	Empresa/país de origen	Modalidad/esquema de financiamiento	Entidad Federativa	Capacidad (MW)
Mérida III	CC	AES-EUA	PIE	Yucatán	484
Tuxpan II	CC	Mitsusibshi-Japón	PIE	Veracruz	495
Bajío (El Sauz)	CC	Intergen-EUA	PIE	Guanajuato	591
Río Bravo	CC	EdF-Francia	PIE	Tamaulipas	495
Monterrey	CC	Iberdrola-España	PIE	Nuevo León	488
Altamira II	CC	EdF-Francia	PIE	Veracruz	495
Tuxpan III y IV	CC	Unión Fenosa-España	PIE	Veracruz	983
Rosarito IV	CC	Intergen-EUA	PIE	Baja California	499
Río Bravo III	CC	EdF-Francia	PIE	Tamaulipas	495

CENTRALES ELÉCTRICAS PROMOVIDAS POR CFE EN LA MODALIDAD DE PIE Y BAJO LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO CAT Y OPF. TODAS EN OPERACIÓN. (CONTINUACIÓN)

Central	tipo	Empresa/país de origen	Modalidad/esquema de financiamiento	Entidad Federativa	Capacidad (MW)
Altamira III y IV	CC	Iberdrola-España	PIE	Veracruz	1036
Río Bravo IV	CC	EdF-Francia	PIE	Tamaulipas	500
La Laguna II	CC	Iberdrola-España	PIE	Durango	500
Samalayuca II	CC	Intergen/GE-EUA	CAT	Chihuahua	522
Monterrey II	CC	ABB Energy Venture/Nissho Iwai-EUA/Japón	CAT	Nuevo León	450
Chihuahua II (El Encino)	CC	Mitsubishi-Japón	CAT	Chihuahua	445
Rosarito III	CC	ABB Energy Venture/Nissho Iwai-EUA/Japón	CAT	Baja California	497
M. Moreno Torres II	HE	Alstom-Francia	OPF	Chiapas	930
El Cajón	HE	ICA/Energo Machexport- Power Machines	OPF	Nayarit	750

*CC=Ciclo Combinado; HE=Hidroeléctrica.

Nota: Sólo se consideraron centrales con capacidad mayor a los 400MW

Fuentes: Secretaría de Energía, Balance Nacional de Energía 2002-2004

Comisión Reguladora de Energía, 2004

En 2006 entró en operación la Central de Ciclo Combinado Altamira V con una capacidad de 1,121 MW. En tanto que en 2007, también entró en operación con una capacidad demostrada de 1,135 MW, la central Tamazunchale en San Luis Potosí.

De las 18 centrales de capital extranjero del cuadro anterior, 16 de ellas son del tipo ciclo combinado, lo cual quiere decir que operan a base de gas natural y esto encierra la problemática de la disponibilidad de dicho energético.

Cabe señalar que, desde el punto de vista de expertos, por ellos entiéndase a especialistas en la materia, ex empleados de CFE, investigadores universitarios, etc., el sector eléctrico es ya uno de los principales demandantes de gas natural, y la demanda, según ellos, podría superar a la oferta. Lo que propiciará la importación de gas natural.

En consecuencia la generación de energía eléctrica, ya sea para consumo industrial y para el servicio público podría estar presionando el incremento de las tarifas eléctricas propiciando que estas se cobren de una forma, en muchos casos, de manera arbitraria.

Sin duda, el descontento y la creación de frentes de resistencia al pago de tarifas establecidas por CFE es la otra cara de la moneda de la empresa en cuestión. Recordemos que para justificar el traspaso de empresas públicas a manos privadas, se crean campañas de desprestigio basadas en la supuesta ineficiencia en el acceso al servicio público y, por otro lado, en el incremento injustificado de sus tarifas, aduciendo que si dicha empresa no estuviera controlada por el Estado, el servicio sería mejor y las tarifas más bajas.

El enfado contra la CFE es real, “Del 6 al 8 de noviembre de 2008 se llevó a cabo en AguaCaliente, Bienes Comunales de Cacahuantepec, Guerrero, el Encuentro Popular “Agua, Energía y Alternativas Energéticas”. Más de 400 personas representantes de redes nacionales, organizaciones sociales, sindicatos y comunidades de los estados de Guerrero, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz, se reunieron para compartir sus problemáticas y definir acciones coordinadas a nivel nacional.

Quizá por primera vez confluían comunidades en resistencia a la política privatizadora, en casi todas las modalidades: megaproyectos, (represas, parques eólicos, tendidos eléctricos de alta tensión), altas tarifas de energía eléctrica y minería, que fueron los ejes articuladores de los trabajos durante tres días”⁷

Luz y Fuerza del Centro, en cifras publicadas en su página de Internet, y consultadas durante los meses de mayo y junio del 2009, tiene las siguientes estadísticas a diciembre de 2008.

⁷ Centre Tricontinental (CETRI), organización no gubernamental fundada en 1976 y basada en Lovaina la Nueva (Bélgica)

Generación

Capacidad instalada de 1,174.33 MW. De estos el 24.5%, es decir, 288.33 MW son generados por hidroeléctricas; 19%, -224 MW-, de una Central Termoeléctrica y 662 MW son de tipo turbogas.

La capacidad instalada de generación se incrementó en alrededor de 33.5%, con la entrada en servicio de nueve unidades turbogas de generación distribuída, de las cuales cinco entraron en operación en diciembre de 2006 y se encuentran ubicadas en las subestaciones eléctricas Atenco, Ecatepec, Remedios, Victoria, y Villa de las Flores y durante el año de 2007 inició la operación de cuatro unidades más: Coyotepec 1, Coyotepec 2, Cuautitlán y Vallejo, con una capacidad efectiva de 32 MW cada una, así como por la repotenciación de la unidad 2 de la Central Hidroeléctrica Lerma de 20 a 27 MW.

Transmisión y Transformación

Para transportar la energía eléctrica desde las centrales generadoras y desde los puntos de recepción de energía con CFE hasta los centros de consumo, LFC cuenta con las redes de transmisión y transformación en alta, media, y baja tensión.

La red de transmisión está compuesta por líneas de 400, 230, 115, 85 kV; al mes de abril de 2006 se alcanzó una longitud de 3,486.94 km.

LONGITUD DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

	2004		2005		2006		2007	
	No.	Km.	No.	Km.	No.	Km.	No.	Km.
400	14	389.27	14	389.27	20	389.27	20	389.27
230	71	1,075.27	71	1,076.28	89	1,127.52	89	1,127.52
115	4	57.50	4	57.50	4	57.50	4	57.50
85	133	1,803.02	133	1,804.28	136	1,874.38	139	1,802.50
Total	222	3,325.54	222	3,327.53	249	3,448.67	252	3,376.69

Dado que la red eléctrica de LFC se encuentra en una zona con alto índice poblacional, esta cuenta con una red de cables subterráneos de potencia de 230 y 85 kV, al mes de junio de 2007 se alcanzó una longitud de 161.33 Km.

Por otro lado, Luz y Fuerza del Centro, enfrenta también quejas, no sólo por lo deficiente de su servicio, sino por las altas y, en algunos casos, descomunales tarifas. Se estima que, según la PROFECO, son alrededor de 1,300 quejas contra este organismo en el 2008.

II. EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ELECTRICIDAD

II.1 ¿Qué son los servicios públicos?

Para el jurista francés Gastón Jéze⁸ la creación de éstos consiste en disponer que una determinada necesidad colectiva sea satisfecha con la prestación de un servicio público.

Los servicios públicos son las actividades arrojadas por órganos o entidades públicas o privadas creados por Ley. Su propósito fundamental es el de satisfacer de manera regular y continua ciertas necesidades de interés general ya sea de manera directa, por concesionario, o a través de cualquier otro medio legal sujeto esto a un régimen de derecho público o privado.

La prestación de los servicios públicos la puede realizar una entidad pública desde el ámbito federal, estatal o municipal; o también un ente descentralizado, ya sea un instituto autónomo o una empresa de participación estatal.

Bajo esta premisa, la prestación de un servicio público no puede realizarse de manera irregular ni discontinua y, sobre todo, no debe servir a intereses particulares ni con fines de lucro. Además de garantizar a todos los usuarios mínimos materiales y la protección social más básica, los servicios públicos deben ser accesibles al margen del mercado, es decir, con criterios sociales por encima de la obtención de beneficios.

El otorgamiento de los servicios públicos ha pasado por diversas etapas de transformación: primero del Estado prestador de servicios al Estado regulador, etapa ésta donde se establece la función ejercida por la Administración Pública en su papel de rectora de las políticas públicas y sujeta al servicio público o

⁸ (Toulouse, 1869-Deauville, 1953) Jurista francés. Fue uno de los principales impulsores en Francia de la ciencia financiera como disciplina autónoma. Entre sus obras destacan: *Estudio teórico y práctico sobre la ocupación como forma de adquirir territorios en derecho internacional* (1896), *Teoría general del crédito público* (1922) y *La estabilización de las monedas* (1932).

interés general y de esta manera al servicio de la ciudadanía, sin hacer distinciones, privilegios o discriminaciones.

Una de las características de los servicios públicos⁹ es que su funcionamiento debe ser continuo para que satisfaga las necesidades de las comunidades por encima de los intereses de quienes los prestan.

Para Gastón Jéze, el suministro del servicio público no debe ejercerse bajo ningún tipo de fin lucrativo, siempre debe anteponerse el interés de la comunidad al beneficio particular de personas, organismos o entidades públicas o privadas.

En el contexto mundial, los servicios públicos son prestados o suministrados por un organismo público, aunque también lo pueden hacer particulares siempre bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado.

De una manera general y en base a diversos criterios, los servicios públicos pueden clasificarse de la siguiente manera:

“Por ello, se requiere clasificar a los servicios públicos, en cuatro grandes categorías, si se parte de la competencia de los diversos órganos del Estado federal mexicano. Según Andrés Serra Rojas, éstos se catalogan en federales, estatales y municipales. Los primeros se subdividen a su vez de la siguiente manera: exclusivos, con el carácter de monopolios, como es el caso del petróleo, energía eléctrica, correos, telégrafos y banco único de emisión. Concurrentes con los particulares, a quienes concede el servicio público, como por ejemplo los servicios de radiodifusión y teléfonos. Concurrentes con las demás entidades públicas, como es el caso de la educación pública, el turismo, salubridad, caminos, entre otros.”¹⁰

⁹ YANOME YESAKI, Mauricio *El Concepto de Servicio Público y su Régimen Jurídico en México.*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Págs. 701, 702, 703

¹⁰ IBID

Haciendo referencia al autor, ya citado en la página anterior, Mauricio Yanome Yezaki, los servicios estatales son exclusivos de éstos y son los regulados por las legislaturas locales y son concurrentes cuando se efectúan en coordinación con la federación.

Para concluir este apartado, una definición final por parte del Centro Nacional de Estudios Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobernación, para quien los servicios públicos municipales se dividen en básicos, -agua potable, drenaje, alcantarillado, calles banquetas, y alumbrado público-; básicos complementarios, -servicio de limpia, mercados, centrales de abasto, educación panteones, y rastro-; de seguridad, -seguridad pública, tránsito y bomberos; y de protección a la comunidad y bienestar social, - servicios de salud, prevención de accidentes, protección contra la contaminación, comunicación social, patrimonio histórico, artístico y cultural y acción deportiva.

II.2 La electricidad, servicio público estratégico

“La producción y distribución de la energía tienen una importancia estratégica para el desarrollo de un país. El sector energético constituye el sustento y el motor de la economía; los flujos suficientes y oportunos de energía de los lugares de producción a los de consumo en los países, equivalen a la circulación de la sangre, que es indispensable para mantener vivo y en buen funcionamiento a un organismo humano. Es por ello que el consumo *per capita* de energía constituye un indicador del grado de desarrollo económico de un país”¹¹

Efectivamente, el sector eléctrico es parte importante en el funcionamiento de otras ramas de la economía con el surgimiento y desarrollo de industrias paralelas que aportan insumos para utilizarlos en las instalaciones de generación, transmisión y transformación de la electricidad, además de contribuir de manera relevante en la formación de personal técnico capacitado y competente para el desarrollo de las actividades vinculadas al sector.

¹¹ SÁNCHEZ SALAZAR, Ma. Teresa, CASADO IZQUIERDO, José María y SAAVEDRA SILVA, Eva 2002. *La Inversión Privada en el Sector Eléctrico en México: Antecedentes, Características y Estructura Territorial*.. Instituto de Geografía UNAM. Página 428

Asimismo, el esquema de las tarifas eléctricas, al menos con ese fin fue diseñado, se ha utilizado para redistribuir el ingreso a través del subsidio al consumo, particularmente dirigido al usuario de más bajos ingresos (hecho desvirtuado en la actualidad). También lo fue para apoyar a la industria nacional; también como mecanismo para evitar la inflación y regular de esta manera el mecanismo de las variables macroeconómicas.

Existen dos signos dominantes en la producción y el consumo de energía eléctrica: uno de ellos es que la electricidad no se puede almacenar por lo que debe ser generada y luego distribuida en el momento preciso en que se produce su demanda, por este hecho la capacidad de generación y de transmisión debe crecer a ritmos superiores a los incrementos de aquella. El otro aspecto es el aumento de su precio en tanto sea mayor la distancia entre las centrales generadoras y los centros de consumo. El tercer punto a considerar es que para vincular geográficamente los lugares en donde se ubican las centrales generadoras con los centros de consumo, es necesario que la generación, transmisión y distribución, estén integradas horizontalmente y operen como sistema interconectado, es decir, de manera continua y coordinada, con una regulación del voltaje en los límites aceptables, sin interrupciones o sobrecargas, por lo que la industria eléctrica por su carácter sistémico de su estructura y funcionamiento deba ser concebido y operado en forma integral y constituya un monopolio natural. De tal suerte que toda industria eléctrica sean intensivas en capital, necesiten forzosamente una planeación precedente, que tome en cuenta el desarrollo industrial y social del país en que se desarrolle y que sus inversiones sean anticipadas y amortizadas a largo plazo.

Ante tales premisas, el papel del Estado como rector y ente regulador y hasta controlador de las actividades del sector eléctrico, ha jugado un papel fundamental en su desarrollo y funcionamiento.

En México la prestación del servicio público de energía eléctrica es realizado por el Estado. Éste suministro se sujeta a régimen de derecho público¹² para garantizar el interés general ya que en los inicios de la industria eléctrica, este fue transgredido por la empresas privadas dedicadas a la generación, transmisión y distribución del fluido eléctrico, lo que provocó, entre otros factores, su nacionalización en todos los aspectos de la cadena productiva mencionada, reservando exclusivamente al Estado su manejo, por ser la industria eléctrica estratégica.

El suministro de energía eléctrica es una actividad técnica que tiene como fin el de satisfacer la necesidad de carácter general de disponer de energía eléctrica, a través de la generación, compra, conducción, transformación, distribución y abastecimiento. El cumplimiento debe ser uniforme y continuo, totalmente asegurado, reglamentado y, siempre, controlado por las instancias públicas correspondientes, reiterando que debe estar sujeto a un régimen de derecho público para aprovechamiento indiscriminado de todo aquel que cumpla con la normatividad preestablecida.¹³

El suministro de energía eléctrica, por su carácter de necesidad y estratégico, es de gestión directa del Estado decretada en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 1960, el gobierno de Adolfo López Mateos, elevó al suministro de energía eléctrica como un servicio público de la mayor importancia, motivo por el cual determinó su nacionalización para que, de acuerdo con el artículo 27 constitucional y con un elevado sentido social, es decir, sin afán de lucro, fuese accesible al mayor número de connacionales posible.

Para tal efecto, el gobierno federal adquirió, para liquidar posteriormente, la mayoría de las acciones de las dos empresas extranjeras que generaban la

¹² Derecho Público: conjunto de preceptos jurídicos destinados a la tutela o defensa del ser humano y al cumplimiento de los intereses generales de la comunidad.

¹³ FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge *La Reforma Energética*. En: Primer Seminario de Actualización en Regulación del Sector Energético. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Página 39.

mayor parte de la energía eléctrica en el país: la Mexican Light Power Company y sus filiales y también la American Foreign Power Company.

El proceso de nacionalización concluyó el 29 de diciembre de 1960 con la inclusión en el artículo 27 constitucional de la concesión exclusiva a la Nación para la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. Señalando que en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

II.3 Normatividad del sector eléctrico mexicano

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 y 28, el Estado a través de dos organismos públicos descentralizados, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC), es el único responsable de proporcionar el servicio público de energía eléctrica en el país. Esta responsabilidad se refiere a la generación, transmisión y distribución de la misma. Sin embargo, durante las administraciones de Carlos Salinas y de Ernesto Zedillo, se dio promoción a la reforma del sector eléctrico, convirtiendo en política pública el fomento a la participación de la inversión privada, particularmente extranjera, en el sector eléctrico. Fox continuó con esta política de Estado pues en su Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, consideró la participación de la inversión privada como complemento de la inversión pública en el suministro de insumos básicos para el “desarrollo de la economía y el bienestar de la población”. Entre los mencionados insumos se encuentran la electricidad y ligado a ella por ser el combustible más utilizado en su modernización tecnológica, el gas natural.

Es parte de este marco regulatorio la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica la cual, sin embargo, en su artículo 3º, no considera servicio público:

1. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción.

2. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad.
3. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción, independiente y pequeña producción.
4. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios.
5. La generación de energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica.

Otro documento normativo de la actividad eléctrica es el reglamento de la Ley del Servicio Público de la Energía Eléctrica que confirma las modalidades de incursión de los entes privados en las distintas fases en el sector eléctrico.

Precisamente en la modificación de este marco regulatorio vía las reformas constitucionales, sobre todo al artículo 27 constitucional, es como de manera oficial se pretende hacer patente la presencia de empresas privadas extranjeras sobre todo en la generación de energía eléctrica.

En 1992, con las modificaciones a la ley eléctrica mencionada, se formalizan las figuras de participación privada en la industria eléctrica. Algunos especialistas sostienen que esto tiene su origen en la baja de los precios del petróleo en el mercado mundial en ese mismo año; de ahí sobrevienen el alza en las tasas de interés por parte de los organismos financieros internacionales, y por lo tanto el incremento de la deuda. Lo anterior obliga al presidente de ese entonces, Miguel de la Madrid, a firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, para renegociar la deuda y reducir las tasas de interés, lo que exige al gobierno mexicano adoptar la política de comprimir el gasto público, lo que se traduce en la disminución de las inversiones del Estado en infraestructura para el desarrollo. Lo anterior significa una política económica permanente hasta entonces, -no sólo en las inversiones en el sector eléctrico-,

ya que el crecimiento, de tal manera, está fincado en recurrir a los mercados internacionales de capital y al financiamiento privado. A lo anterior habría que sumar las pesadas cargas fiscales a que son sometidas, por parte del gobierno federal, las empresas paraestatales del sector energético (PEMEX y CFE). También es necesario señalar el papel de estas paraestatales en el soporte en el control de la inflación por medio de tarifas eléctricas que se dicen subsidiadas (principalmente al sector industrial). Aunque las tarifas para casas habitación se han visto incrementadas de manera tal que en muchos casos se vuelven impagables.

El proceso de endeudamiento descrito líneas arriba tuvo, como ya se dijo, un incremento muy considerable de la deuda externa. Con la llegada del nuevo presidente, -Carlos Salinas-, el gobierno federal limitó aún más las inversiones para proyectos del sector eléctrico orientados al incremento y modernización de la infraestructura para generación, transmisión y distribución con recursos propios.

En 1999 se intentó modificar el artículo 27 constitucional por medio de la iniciativa del presidente Zedillo.

En las postrimerías del verano de 2008, el gobierno federal anunció el envío de otra iniciativa de ley para modificar el artículo 27 de la constitución en materia de petróleo, cuando de manera extraoficial ya existen algunos rubros de la actividad petrolera en donde participan empresas privadas extranjeras.

Durante las administraciones de los Presidentes Salinas y Zedillo se realizaron algunas reformas y adecuaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, además de la creación y desarrollo de instituciones que las instrumentaron y las hicieron operativas a continuación y como parte final de este apartado, se presentan cronológicamente una serie de acontecimientos y disposiciones en el tema que nos ocupa, son a partir de 1992 y hasta la más reciente ellas que fue en el año de 2002. No se han dado después de la fecha final, acontecimientos o prácticas que sean dignos de mencionarse, quizá porque en realidad no se estén dando o porque algo se está preparando.

Cronología de acontecimientos y disposiciones en materia de reforma eléctrica

Año	Acontecimientos y Disposiciones
1992	Durante el gobierno de Salinas (1988-1994) se reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), para incorporar a la inversión privada como complemento de los recursos públicos destinados al crecimiento del sector eléctrico. Se incluyen cinco modalidades de participación
1993	Se decreta la creación de la Comisión Reguladora de Energía y se reforma el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
1994	Se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. De esta manera E.U. presiona a México a acelerar la reforma energética.
1994	Entre 1994 y 2000 la deuda de CFE se incrementa con la devaluación del peso mexicano. Se ensanchan las funciones de lo que ahora es la Secretaría de Energía, una de ellas es la de promover la participación de los particulares en la generación y aprovechamiento de la energía. En decreto del 9 de febrero de 1994 se constituye la empresa Luz y Fuerza del Centro, S.A. como empresa pública descentralizada, luego de su nacionalización. Sus centrales se transfieren al control de CFE y luego sólo distribuye y vende la electricidad, que compra a CFE, al Distrito Federal, a algunos municipios del Estado de México conurbados con la capital, otros de Hidalgo, Morelos y Michoacán.
1995	La demanda eléctrica rebasa a la capacidad de generación, debido a la reducción de la inversión federal. Continúan las presiones del FMI y del gobierno estadounidense en torno a la reforma del sector eléctrico. Asimismo, se reforma la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, otorgándole autonomía de gestión, así como capacidad técnica y administrativa en materia de gas natural y electricidad.
1996	Se crea la Unidad de Promoción de Inversiones (UPI) de la Secretaría de Energía, a fin de atender a particulares para gestionar sus iniciativas y proyectos de generación de electricidad, transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, así como proyectos en la industria petroquímica no básica.
1998	Se publica el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones, el cual amplía la participación de particulares en obra civil e instalación eléctrica para parques industriales, centros comerciales y desarrollos turísticos.
1999	2 de marzo, iniciativa de Zedillo para reformar la constitución en el artículo 27. Se crea el FIELEC (Fondo para la Modernización del Sector Eléctrico). Lo fondean CFE y PEMEX. En varias reuniones de dicho fondo, Rogelio Gasca Neri, Director General de CFE en ese periodo tiene fricciones con las autoridades de Secretaría de Energía. También el Director General de Pemex. en aquella época, Andrés Lajóus. Para los trabajos del FIELEC, se contratan 8 consultorías, entre ellas, Mckenzie.
1999	Se inicia la reestructuración interna de la CFE, mediante el Programa de Transformación Corporativa a través del cual se forman 20 divisiones de negocios virtuales en las divisiones de generación, transmisión y distribución, además del centro corporativo, la unidad de servicios especializados y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).
2001	Los partidos Verde Ecologista y Acción Nacional presentan proyectos de reforma eléctrica a las comisiones de energía del senado, tampoco fueron aprobados. Fox decreta adiciones al Reglamento de la LSPEE, la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declara inválidas
2002	Fox presenta un proyecto de reforma eléctrica ante el Senado el cual no fue aprobado.
2009	El 11 de octubre de 2009, Felipe Calderón decreta la extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro.

CAPÍTULO III. EL DEBATE SOBRE LA PRIVATIZACION DE LA ELECTRICIDAD

“Es cierto que la privatización es un tema que genera controversias, sobretodo en países en donde el sector público y la intervención estatal en la economía tienen fuertes lazos con las luchas nacionales que dieron origen a la modernización de las naciones como la nuestra.”
Dr. Manuel Barquín Álvarez¹⁴

III.1 Iniciativa de Modernización del Sector Eléctrico Mexicano. 2 de marzo de 1999.

La participación de las empresas privadas en la generación de energía eléctrica está contemplada desde las modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica del 23 de septiembre de 1992, en que se formalizan las figuras de autoabastecimiento, pequeña producción, (menores a 30 MW), producción independiente (mayores a 30 MW), exportación e importación de energía eléctrica. Diversos sectores de la oposición dijeron en ese entonces que las modificaciones tuvieron como motivo principal el seguir las reglas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El 2 de febrero de 1999, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, anunció el envío al Congreso de la Unión de una iniciativa de reformas constitucionales para ampliar la inversión privada en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, aclarando que el gobierno mantendría la rectoría necesaria en el sector argumentando, además, que de no tomarse las decisiones correctas, la infraestructura eléctrica existente en ese año, sería en pocos más un obstáculo para la economía y la creación de empleos. Afirmó que era indispensable cambiar el esquema imperante y limitativo de la participación privada en el sector, a modo de que en los siguientes seis meses a la nueva propuesta de participación, se crearan las condiciones jurídicas, de regulación, de organización y financieras, para propiciar la llegada de capitales por una cantidad de 250 mil millones de pesos y permitieran dichas condiciones al gobierno entrante, promover las nuevas inversiones privadas que necesitaría la industria eléctrica.

¹⁴ Investigador titular "C" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Cabe señalar, que las necesidades financieras de la industria eléctrica, según Zedillo, sólo lo eran para el mediano plazo, es decir, seis meses. Esta es parte de su declaración ante los medios de comunicación: “ ...Con el fin de hacer frente al crecimiento de la demanda de electricidad durante los próximos seis años, se tendrá que invertir lo necesario para aumentar en más de una tercera parte la capacidad eléctrica instalada desde que esta industria nació en México, hace más de un siglo.

En pocos años habrá que hacer lo que antes nos tomó muchas décadas.

Este reto de crecimiento y modernización significa necesidades de inversión por 250 mil millones pesos, sólo para los próximos seis meses.

De ser aprobada esta reforma, la participación del Estado en la industria eléctrica comprendería la conducción de la política energética del país, la realización de los programas de electrificación en el campo y en las colonias populares, el otorgamiento de subsidios transparentes y directos en los casos socialmente justificables, la generación de energía eléctrica nuclear, la operación de algunas plantas hidroeléctricas y la de otras para respaldo de todo el sistema eléctrico, el control operativo de la red nacional de transmisión en forma exclusiva y la regulación de la industria eléctrica en general”¹⁵

Sin embargo, señalaba Zedillo que su propuesta no la dictaba ningún apremio financiero de corto plazo y que de aprobarse su gobierno sólo haría los preparativos, pero que no ejecutaría ninguna acción privatizadora en el sector eléctrico.

Aunque en el sexenio Zedillista no pudo cristalizarse de manera oficial en el congreso, ya existen renglones específicos de la participación de capitales privados en el sector y aunque la reforma energética en estos momentos está más orientada a la ampliación de la participación de los particulares en la

¹⁵ “Al Congreso, iniciativa para abrir el sector eléctrico a la inversión privada” La Jornada, México 3 de febrero de 1999.

explotación petrolera, la reforma o *Modernización del Sector Eléctrico* como se le llamó en aquella iniciativa del Presidente Zedillo, la participación de los inversionistas extranjeros en el sector eléctrico es inocultable.

III.2 Dos enfoques sobre la privatización: en primer lugar la conveniencia de realizarlas. En segundo término, porqué no se consideran resolutorias.

El objetivo de las privatizaciones puede consistir en diferentes propósitos: aumentar la eficiencia del gobierno y de las empresas privatizadas, así como el de la economía en general, también en democratizar la propiedad pública incrementando la participación de los trabajadores o del público en general; contraer el déficit presupuestal del gobierno y aumentar sus ingresos, además de fortalecer el mercado de capitales. Si a raíz de lo anterior se accede a una mejor distribución del capital, por la vía de una mayor proporción del control de la economía, se podría tener una menor explosión demográfica y, a su vez, reducir el riesgo de una catástrofe ecológica.¹⁶

Para los países que instrumentaron estas políticas de privatización, fue muy importante el trazarse objetivos fiscales, asociados estos a programas de estabilización, según Estache y Trujillo el impacto de estas reformas fue positivo “en la década de los 90, en 18 estados de Latinoamérica, los ingresos acumulados de la privatización fueron en promedio de un 6% del PIB. Además la reestructuración de la deuda permitió reducciones en los tipos de interés y en los calendarios de amortización de la deuda. Al contrario que en otras regiones (otra vez fuera de los estados de la OCDE), más de la mitad de todas las privatizaciones de Latinoamérica habían sido en empresas de servicios públicos de infraestructura de gran valor. Desde 1990 hasta el año 2001, sólo la inversión privada en Latinoamérica fue de un total de 360,500 millones de dólares americanos, 150,000 millones más que las regiones del Pacífico y del este de Asia”¹⁷

¹⁶ BARQUÍN ÁLVAREZ, Manuel. 1997. *La Privatización y el Sector Paraestatal en México (Un Enfoque Jurídico-Institucional)*. En: Regulación del sector energético. Varios autores. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Secretaría de Energía.

¹⁷ ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 *La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores*”. En: Revista Asturiana de Economía. RAE No. 31. página 80.

En este mismo tono de beneplácito por las privatizaciones y en un plano más específico como el microeconómico, las empresas privadas tuvieron un éxito inocultable, dado que se incrementó la rentabilidad en países latinoamericanos que adoptaron ese proceso en porcentajes del 61% para México, 51 para Argentina 41 en Perú, 10 en Colombia, 8 en Brasil y Chile y 5.3 en Bolivia, de acuerdo con estudios realizados por académicos latinoamericanos.¹⁸

Cabe aclarar, sin embargo, que dichos estudios no distinguieron entre los sectores regulados y los competitivos, aunque en un estudio posterior de Fisher, Gutiérrez y Serra, se observa que para empresas competitivas no hubo cambios importantes en eficiencia comparados con la situación anterior a la privatización. La mayor parte de las ganancias en rentabilidad se debieron a la mejora en los sectores regulados, casi todos ellos de los servicios de infraestructura.¹⁹

En otros casos sobre la medición de las ganancias de las privatizaciones, se trató de implementarla en términos de ventas por trabajador, algo difícil de calcular.

También se ha defendido la privatización argumentando que en los casos de infraestructura como electricidad, agua, transporte y vivienda se obtuvieron beneficios como el acceso, las tarifas, el equipo nuevo y moderno. Según estos defensores de la privatización, los únicos discordantes de estos procesos fueron los trabajadores de los sectores públicos de sus respectivos países que perdieron sus empleos.

Vale la pena insistir en los orígenes de la privatización. John D. Donahue,²⁰ afirma que dos legados de los años ochenta definirían las políticas económicas, en Estados Unidos, en la década siguiente. Uno éstos habría sido el supuesto

¹⁸ ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 *La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores*". En: Revista Asturiana de Economía. RAE No. 31. página 80.

¹⁹ FISHER, GUTIÉRREZ y SERRA, 2003. *La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Naciones Unidas

²⁰ DONAHUE, John D. 1991. *La Decisión de Privatizar, Fines Públicos, Medios Privados*. Ed. Paidós. Página 45.

renovado entusiasmo cultural por la empresa privada. El otro, quizá, la permanente necesidad, -provocada por el déficit fiscal de aquellos años-, de limitar los gastos públicos. La concurrencia de ambas propensiones generó demandas de privatización concebida ésta como la práctica de delegar las tareas públicas en organizaciones privadas.

El autor sostiene que el desagrado popular hacia el gobierno estadounidense consiguió durante las décadas de los años setentas y ochentas niveles no conocidos en más de cinco decenios. Ronald Reagan, (1981-1989), mantuvo sus grandes índices de popularidad por hacer suya la hostilidad del electorado hacia los políticos y su desdén por la burocracia, sin embargo, el mismo Reagan, a raíz del trastorno provocado por las políticas fiscales de su administración, exigió a su sucesor a continuar la cruzada en favor de la limitación del dominio público para promover alternativas privadas.

La privatización fue una práctica inspirada en el gobierno de Margaret Thatcher, cuando esta asumió el poder en 1979, los conservadores elaboraron un programa de privatizaciones en el cual el gobierno se deshizo de un número importante de activos y responsabilidades en la década de los ochentas.²¹

En otros países, como México, privatizar es, fundamentalmente, vender parte de un gran acopio de empresas públicas. Y, en este caso, hubo algunas semejanzas con el Reino Unido. Aunque allá se desmanteló a la empresa estatal de electricidad en aras de hacerla, aparentemente, más competitiva. Aquí aún no sucede.

Durante los ochentas, el gobierno de la Thatcher vendió British Gas, British Telecom, Jaguar, British Airways, Ferry Sealink, British Sugar, British Aerospace, British Petroleum y British Steel. El de Francia, una empresa textil, Saint Gobain, y uno de sus bancos líderes, Paribas. el España, bajo el gobierno socialista, liquidaba SEAT (Sociedad Española de Automóviles de Turismo), y la compañía petrolera estatal. El gobierno italiano se desprendió

²¹ Ibid

de Alfa Romeo, de su parte en Alitalia y de otros activos más. Japón de Japan Air Lines y de Nipón Telegraph and Telephone.²²

En México el proceso de desincorporación de empresas públicas fue un quehacer intensivo durante dos administraciones, las de Miguel de la Madrid Hurtado y de Carlos Salinas de Gortari.

La participación del gobierno mexicano en el sector paraestatal comprendía organismos descentralizados, empresas de participación mayoritaria, fideicomisos públicos y empresas de participación minoritaria que mostraban una presencia estatal en 1,155 empresas en el año de 1982.²³ Esto era al comienzo del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, quien durante su gestión instrumentó la política económica, para desincorporar de la égida estatal, empresas en sectores considerados no estratégicos para el Estado. Para 1993, a un año del fin del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la cantidad mencionada se había reducido a sólo 219 empresas.

Entidades paraestatales (diciembre 1982- junio 1994)					
Año	Organismos descentralizados	Propiedad mayoritaria	Fideicomisos	Propiedad minoritaria	Total
1982	102	744	231	78	1,155
1983	97	700	199	78	1,074
1984	95	703	173	78	1,049
1985	96	629	147	69	941
1986	94	528	108	7	737
1987	94	437	83	3	617
1988	89	252	71	0	412
1989	88	229	62	0	379
1990	82	147	51	0	280
1991	78	120	43	0	241
1992	82	100	35	0	217
1993	82	98	30	0	210
1994	82	107	30	0	219

Fuente: *La Privatización en México* Jacques Rogozinski, ed. Trillas. México 1997. Pág. 111

Hacia 1994 el gobierno mexicano se había desprendido del 82% de empresas paraestatales no estratégicas. Sin embargo, es justo señalar que en este periodo de desincorporación no estuvieron contempladas las empresas más estratégicas del estado como Pemex y Comisión Federal de Electricidad

²² DONAHUE, John D. 1991. *La Decisión de Privatizar, Fines Públicos, Medios Privados*. Ed. Paidós. Página 77.

²³ ROGOZINSKI, Jacques. 1997 *La Privatización en México*, Ed. Trillas, Página 62.

**Empresas privatizadas entre diciembre de 1982 y junio de 1994
(clasificación por gran división de actividad económica)**

Sector	1982-1988	1989-1994
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	0
Minería	5	16
Industria manufacturera	104	88
Construcción	0	4
Electricidad, gas y agua	0	0
Comercio, restaurantes y hoteles	27	27
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	6
Servicios Financieros	7	29
Servicios comunales	7	10

Fuente: ROGOZINSKI, Jacques, *La Privatización en México* ed. Trillas. México 1997. Pág. 113

Al 15 de agosto del 2008, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación una relación de 210 entidades paraestatales, es decir, de 1994 a la fecha mencionada, la variación en cuanto al número de estas es mínima.

**Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto del 2008
(Por dependencia Gubernamental)**

Dependencia Gubernamental	Cantidad
Secretaría de Gobernación	3
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	29
Secretaría de Desarrollo Social	5
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3
Secretaría de Energía	15
Secretaría de Economía	7
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	26
Secretaría de Educación Pública	24
Secretaría de Salud	22
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2
Procuraduría General de la República	1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27
Organismos Descentralizados no Sectorizados	10
Secretaría de Turismo	6

Elaboración propia con base a información del Diario Oficial de la Federación publicada el 15 de agosto de 2008

Se incluyen en este cuadro empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, tanto públicos como integrantes del Sistema Financiero Mexicano

En Estados Unidos el proceso de privatización no tiene comparación, en cuanto a la venta de empresas paraestatales y activos estatales, por el simple hecho de que ese país nunca poseyó la cantidad de éstos que sí tenían los gobiernos mencionados en el párrafo anterior. Cabe señalar que en la década de los setentas el porcentaje de la fuerza laboral en empresas del Estado era del 1.5 %, mientras que en otras economías de mercado desarrolladas era del 6.7%. En el mismo lapso, setentas del siglo XX y en la actualidad, Estados Unidos tiene una red ferroviaria casi privada, con una mínima participación gubernamental. Algo similar sucede en sector de la electricidad.²⁴

Para Estados Unidos no existió la disyuntiva de privatizar o no lo que ya estaba en manos de los inversionistas privados. Mientras en otros países se buscaba cortar los nexos gubernamentales con diversos sectores de la economía, en Estados Unidos, la privatización significa, aún ahora, “alistar energías privadas para optimizar el funcionamiento de tareas.”²⁵

En la mayor parte del mundo privatización significa desligar al gobierno totalmente de negocios como las aerolíneas, los automóviles o los hospitales, mientras que en Estados Unidos, sostiene Donahue, dicho término se refiere principalmente a la gestión privada de muy pocos bienes y servicios, como la recolección de basura y las prisiones.

En el caso que nos ocupa nos remitimos a la prestación de los servicios públicos y su privatización o la privatización de las empresas públicas que los suministran. El caso a tratar es el servicio público de la energía eléctrica. Y cabe la pregunta ¿porqué se privatizan los servicios públicos?

La Organización Mundial de Comercio aprobó en 1995, cuando se fundó, la iniciativa para privatizar los servicios públicos a nivel mundial, esto bajo el nombre de Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Entre los objetivos principales de esta iniciativa se estableció el de privatizar desde la

²⁴ DONAHUE, John D. 1991. *La Decisión de Privatizar, Fines Públicos, Medios Privados. Ed. Paidós.*

²⁵ Ibid

infraestructura de transportes (aeropuertos, ferrocarriles, carreteras), telecomunicaciones, servicios de sanidad, energéticos (electricidad, petróleo, etc.), hasta los servicios de asistencia social.

Los procesos privatizadores comienzan, en algunos casos, con campañas de cuestionamiento sobre el manejo en la prestación de los servicios públicos por parte de las empresas públicas, ya sea a nivel federal, estatal o municipal.

También se buscan coyunturas favorables en algunas fallas circunstanciales no atribuibles a la estructura organizacional de las empresas, tales como en el caso de la electricidad. En algunos otros, se utilizan algunos medios de comunicación para magnificar las fallas de las empresas públicas.

Sin embargo, según el autor Donahue²⁶, son evidentes las diferencias de las privatizaciones en países desarrollados y en vías de desarrollo

ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LAS PRIVATIZACIONES EN PAÍSES DESARROLLADOS Y PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

PAÍSES DESARROLLADOS	EN VÍAS DE DESARROLLO
1. Limitaciones presupuestarias, fracaso del sector público en la prestación de los servicios	1. En el caso de las economías subdesarrolladas, las políticas de privatización son impuestas por el Banco Mundial y por el Fondo Monetario Internacional, como condición para tener acceso a financiamiento.
2. Compromiso político a favor de la participación del sector privado	2. Se cree que con la privatización se reducirán las cargas monetarias y fiscales.
3. La privatización trata de buscar una gestión económica más dinámica. La idea básica es vigorizar la gestión de las empresas.	3. Los países de esta categoría tienen mercados de poco capital y muy contados compradores potenciales de empresas estatales. Los extranjeros no son compradores aceptables. Existe además una enorme renuencia a los afares privatizadores.
4. La venta de acciones es un asunto primordialmente financiero. El proceso incluye encontrar a los banqueros comerciales apropiados, una valoración adecuada de los activos, un precio razonable y después poner a la venta la compañía en un mercado de capitales bien estructurado.	4. La estructura jurídica es de incertidumbre para los inversionistas y, aparentemente, las leyes laborales son restrictivas
5. Una empresa que pase a formar parte del sector privado goza de un sistema jurídico bien estructurado, un mercado razonablemente competitivo, sin excesivos controles de precios e insumos y una estructura comercial internacional abierta.	5. El apoyo político interno para la privatización es importante pero en estos países es difícil. Hay una férrea oposición por parte de los intelectuales.
6. Autonomía en la Administración Pública frente al control político; capacidad y flexibilidad en el terreno del diseño y formulación de políticas públicas	6. Los trabajadores la rechazan principalmente porque un problema fundamental en el sector público y particularmente en las empresas paraestatales es el excesivo número de empleados y una de las consecuencias de su venta es la reducción de su personal.

Elaboración propia con base a información del libro *La Decisión de Privatizar Fines Públicos, Medios Privados*. John P. Donahue, 1991. Ed. Paidós.

²⁶ DONAHUE, John D. 1991. *La Decisión de Privatizar, Fines Públicos, Medios Privados*. Ed. Paidós.

Algunas referencias en países desarrollados demuestran que no siempre son precisos y ajenos a la corrupción los procesos privatizadores en los países del primer mundo.

En el caso de Gran Bretaña donde se supone que el proceso privatizador fue realizado de manera muy diferente a la de los países subdesarrollados. Existe un caso no muy difundido sobre la privatización del servicio de ferrocarriles en Brighton, ciudad de la costa sur de Inglaterra y a 50 minutos de Londres. A raíz de esa privatización, en el año 2000, el servicio a disminuido en calidad y eficiencia a grado tal que han sucedido tres accidentes severos.

Lo que es importante señalar es que las condiciones socioeconómicas en que sucedieron los procesos de privatización en los países europeos, difieren sustancialmente de las condiciones que presentan los países latinoamericanos. Asimismo, existen diferencias medulares socio-históricas entre los propios países latinoamericanos. Desde esta óptica los resultados esperados de los procesos de privatización serían diferentes puesto que el surgimiento y desarrollo del Estado Latinoamericano es diferente al de cualquier estado del continente europeo. A manera de colofón en este apartado, podría decirse que un proceso de privatización tendría que relacionarse a las características socioculturales propias de cada sociedad y asumirse como uno de los medios para lograr un fin mucho más complejo como es el desarrollo de la sociedad.

El otro enfoque es el de los impugnadores de los procesos privatizadores pues argumentan que las privatizaciones fueron un verdadero fracaso, y esgrimen sus razones, entre tantas, las que afirman que la rentabilidad, las ventas por trabajador, el acceso a sus productos, etc., son de poca durabilidad en las empresas privatizadas. A los pocos años la inversión deja de fluir en la empresa privada, el acceso a sus servicios se vuelve difícil y los precios de los productos y las tarifas, aumentan.

Para ellos, ¿Cómo se mide el desempleo causado por la privatización? ¿En qué lugar entra la obligada disminución del consumo de ese nuevo ejército de desempleados?

Para los contrarios a la privatización, otra de las grandes fallas del proceso fue la creencia de que las ganancias de eficiencia logradas por la privatización no fueron distribuidas justamente.

Insisten en que la privatización afecta, generalmente, a las clases más desprotegidas, sean estas de países pobres o países ricos, porque aumentan los precios de servicios básicos y se otorgan beneficios exorbitantes a las clases pudientes, políticos corruptos y empresas e inversionistas extranjeros. Señalan que para el pueblo, en general, la privatización es la principal causa de la desigualdad.

En ese mismo sentido, cuando ocurre la privatización de empresas públicas, proveedoras de servicios públicos, se han generado beneficios, tales como: los incrementos en la rentabilidad de las empresas privatizadas; el aumento en los ingresos para los nuevos propietarios y sus socios, los incrementos en la productividad y eficiencia. Sin embargo, ¿Cuáles son las consecuencias de este estado de buenos resultados en las empresas privatizadas?

Afirman que todo lo que se sabe sobre la privatización de servicios públicos y de empresas que los proveen, permite concluir que casi todos los programas de privatización son ejecutados para mejorar la eficiencia, y luego obtener las ganancias para los compradores de las empresas; el bienestar de los pobres que debiera traducirse en tarifas bajas y en acceso a los servicios públicos no importa tanto.

También que durante el proceso privatizador, el número de empleos en las empresas públicas debe reducirse, es una de las condiciones que imponen los adquirientes. En el corto plazo los efectos promedio de la privatización sobre el empleo han tendido a empeorar la distribución. Además dentro de estas agresivas políticas, y en su desmedido afán de reducir costos de operación, está la de despedir a los trabajadores más antiguos, los cuales, para las empresas privatizadas, generan cargas sociales mayores.

Sustentan que desde el punto de vista de los defensores y apologistas de las políticas privatizadoras, podría suponerse que la liberalización de los servicios públicos puede generar la expansión de las redes, -en el caso de la electricidad, telefonía y agua potable-, y generar con ello un mayor acceso al servicio para la población, especialmente para los sectores urbanos marginales; y las poblaciones rurales pobres. El aumento del acceso al servicio es a menudo cuestionable. Sin embargo, los aumentos en el acceso a las redes, -si lo hubiera-, se ven, casi siempre, acompañados por aumentos en los precios por las necesidades obvias de la empresa privatizada de aumentar sus precios de venta a niveles que cubran sus costos operacionales.

Ponen en tela de juicio la afirmación de que se generaría un gran beneficio fiscal como resultado de la eliminación de subsidios o compensaciones de precios por debajo de los costos, determinados éstos con carácter político.

Aceptan que es cierto que algunos gobiernos intentan utilizar los excedentes que proporciona la privatización con la intención de disminuir el saldo negativo de su deuda pública. Pero casi nunca se logra. Pero aún cuando los ingresos reduzcan el saldo de la deuda, la indisciplina fiscal, que se traduce en apropiación ilegal de fondos públicos, provocarían, quizá, el que esos excedentes financien de alguna manera, los gastos corrientes del gobierno o den margen a su capacidad de endeudamiento.

Analistas opositores a las prácticas privatizadoras aseveran que en el caso de México y de otros países de América Latina, los fondos resultantes de las privatizaciones, sobre todo en la mitad de los años noventa, fueron fundamentales para la economía durante un periodo no mayor de cinco años; a pesar de esos flujos de recursos, los gobiernos no pudieron generar los excedentes fiscales que necesitaban. Los gobiernos continuaron endeudándose, y finalmente los ingresos de la privatización fueron absorbidos por las crisis subsecuentes: el efecto tequila, el samba, el tango, etc. Todo esto con severas consecuencias distributivas negativas, desde luego para las clases empobrecidas. También en México, la desincorporación, desmantelamiento o privatización de empresas públicas, se realizó de una manera que llevó a

suspicias y sospechas de corrupción "...rara vez el proceso de privatización es conducido de manera transparente, y con mucha frecuencia contiene: a) cláusulas secretas que son de la conveniencia de alguno de los contratantes; b) ventajas pecuniarias aceptadas por los representantes de la parte estatal; c) participación de funcionarios o de parientes o presta-nombres del gobernante en turno; d) perspectivas de integración o conglomerados no definidos en el convenio público; e) condiciones tácitas para el progreso de condonación de pagos a futuro; f) condiciones en corto para repartos de parte o del total de la indemnización; g) convenciones que afectarán los derechos de los trabajadores o derechos de terceros."²⁷

Aseguran que los procesos de privatización, desincorporación o desmantelamiento, nunca son lo suficientemente diáfanos como para exponer el verdadero motivo de su implementación, -caso concreto las iniciativas para modificar la ley en petróleo, antes electricidad y petroquímica- sólo se esgrime, casi doctrinariamente, que su justificación es la baja productividad o la mala administración, o el saneamiento fiscal y el pago de las deudas.

El apunte final de los opositores en este trabajo es que la privatización es una de las expresiones de la globalización y favorece a la obtención de todas las ventajas de una situación de capitulación siguiente al proceso de endeudamientos internacionales de los últimos años. Estas prerrogativas que se acumulan a favor del sistema transnacional de acumulación y de concentración, dejando de lado la distribución del producto en los países en donde se dan dichos procesos.²⁸

²⁷ GARCÍA MORALES, Federico. 1998 "*Las Privatizaciones: Economía Política de la Subasta de América Latina*". En: Globalización, Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura. Página 12

²⁸ *Ibid*

III.3 Examen comparativo de las experiencias de privatización eléctrica en América Latina

La práctica privatizadora en América Latina empezó en Chile en 1974 y en 1982 en México.

Es a finales de la década de los ochenta del siglo pasado cuando esta parte del continente empezó su proceso privatizador más efectivo impulsado, por un lado, por la administración de Salinas de Gortari en 1988 en México y por el otro, en Argentina en 1989 por la administración de Carlos Menem. Más tarde, - además del mencionado Chile-, Bolivia, Brasil, Nicaragua, Perú y Panamá comenzaron esta política y entonces las privatizaciones afectaron a casi todos los sectores de la economía, desde la agricultura, la pesca, la manufactura, el petróleo, el gas, la electricidad, la industria minera y hasta los servicios públicos.

En total, alrededor de 1,500 compañías públicas o fueron transferidas al sector privado o fueron cerradas o declaradas en bancarrota.

Aparentemente, esta política generó ingresos de más de 135,000 millones de dólares para la región entre 1990 y 1999. Se calcula que el 60% de estos ingresos se generaron por la privatización de servicios de infraestructuras y alrededor del 10% por la privatización de servicios financieros.²⁹

“Para algunos autores el proceso de privatizaciones en México es, históricamente, tan importante como el del Reino Unido y, junto con Jamaica, son “pioneros” de las privatizaciones de los años 80 en América Latina.”³⁰

El proceso propició la venta de un número excepcionalmente elevado de empresas públicas. La ola privatizadora se expandió sobre casi todos los sectores de la economía con la excepción, en algunos casos, de los servicios públicos.

²⁹ ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 *La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores*. En: Revista Asturiana de Economía. RAE No.

31. Página 73.

³⁰ Ibid, página 74

En México, la administración de Ernesto Zedillo impulsó en el Congreso una iniciativa de ley para promover la inversión privada en el sector eléctrico. Aparentemente sin éxito.

Sin duda la creación de las empresas públicas y su propia función, fueron de vital importancia en el desarrollo económico de sus respectivos países. En el caso de México son parte importante, por no decir que fundamental. Más aún, empresas que fueron públicas, gracias a la infraestructura contenida y a que fueron vendidas gozando de cabal salud financiera, siguen siendo importantes por el número de empleados, la participación destacada en sus respectivos mercados, -tanto nacional como su presencia en el extranjero-, y también por sus ganancias.

Como ya se dijo, el proceso de privatización en México comienza su etapa de mayor actividad a partir de 1982 y comienza a disminuir hasta 1994, es decir, inicia con la crisis posterior al final del sexenio lópezportillista y acaba al comienzo también de la crisis de diciembre de 1994, es decir, al término del sexenio de Salinas de Gortari.

En Chile el primer paso se da entre 1974 y 1978 con 550 empresas privatizadas, pero al igual que en México en su primera fase, se excluyeron los servicios públicos, aunque se incluyeron las compañías que habían sido nacionalizadas por la administración de Salvador Allende.

La privatización en Argentina comenzó con Raúl Alfonsín, pero realmente cobró más fuerza durante la administración de Carlos Menem, la base del programa privatizador argentino era la privatización de los servicios públicos incluida la electricidad.

En Brasil el programa de privatizaciones empezó en 1991 bajo la administración de Fernando Collor de Melo y continuó con el gobierno de Fernando Enrique Cardoso. El proceso funcionó hasta 1998, luego dejó su funcionalidad cuando se desaceleró la economía.

Se privatizaron servicios de infraestructura, como las telecomunicaciones, las carreteras, los ferrocarriles y la electricidad. Las otras empresas incluían muchos institutos de investigación, y otras organizaciones profesionales que se habían organizado como empresas públicas autónomas y que se habían ido reestructurando durante la mayor parte de los 80.³¹

En Jamaica se da un caso curioso. A raíz de la política de nacionalización llevada a cabo entre 1972 y 1979 por el gobierno de Michael Manley, se crearon 185 compañías públicas que cubrían todos los servicios de infraestructura y la mayoría de los servicios bancarios y de turismo, esta política de nacionalización era un rechazo a las multinacionales extranjeras. Sin embargo, todo cambia radicalmente con la llegada al poder de Edward Seaga en 1981, quien había hecho campaña a favor de atraer capital privado al país. La privatización se sustentó inicialmente sobre una base ideológica. Pero fue hasta 1985 cuando el programa de privatización se puso en marcha de manera formal. El programa se inició con la oferta de acciones de uno de los bancos principales de ese país. El acelerador de estas medidas fue una crisis financiera y para sortear sus efectos se necesitaban fuertes ingresos en divisas.

Manley fue reelegido nuevamente en 1991 y entonces decidió aumentar las privatizaciones. Su principal objetivo era el de reducir el tamaño del Estado para promover la eficiencia en la economía. La política fundamental fue la de acotar las acciones del gobierno, combinada con un incremento de las acciones de propiedad de los empleados de empresas de gobierno.

La privatización en Nicaragua se desarrolló en un contexto algo similar al caso chileno cuando se revirtieron las nacionalizaciones de Allende. La elección de Violeta Chamorro fue una señal de rechazo al modelo socialista de los sandinistas. Entre 1991 y 1996 en diferentes sectores, desde la agricultura a

³¹ ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 *La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores*". En: Revista Asturiana de Economía. RAE No. 31. página 81.

los bancos pero también excluyendo a los servicios públicos, no incluyendo la electricidad.

Las privatizaciones de la infraestructura fueron la segunda parte de este proceso. Comenzando en 1995 con la reestructuración de la electricidad y las telecomunicaciones, sus servicios fueron concesionados entre 1995 y 2002.

“En Panamá el proceso comienza en 1992 con la venta de la compañía estatal de cemento y con la de fruta. Cuatro años después, el gobierno privatizó las carreteras, los servicios de telefonía móvil, los ferrocarriles y los puertos. Intel, la compañía telefónica de Panamá, fue parcialmente vendida a mediados de 1997 y ahora está administrada por la empresa británica Cable y Wireless. Los casinos propiedad del gobierno fueron privatizados en 1998. La compañía eléctrica se convirtió en 8 empresas, las cuales se vendieron al sector privado en agosto de 1998. Participaron cuatro empresas americanas Enron, Coastal, AES y Constellation.”³²

Perú implementó la reforma de sus empresas públicas, bajo la administración de Fujimori, desde la agricultura, la minería, la industria, los servicios públicos y el sector bancario. La privatización fue catalogada de confusa, costosa e ineficiente.

En 1998, el programa empezó a cubrir el sector de transportes. Con cerca de 150 empresas privatizadas, el programa había generado unos 8,900 millones de dólares y se acordó una inversión superior a los 7,000 millones. Más del 80% del producto de las privatizaciones fue generado por las telecomunicaciones, la electricidad y la minería.

En Bolivia la deuda externa era de aproximadamente 800 millones de dólares hacia 1975 y veinte años después era de casi cinco mil millones de dólares. Se privatizan los ferrocarriles, entregándolos a una empresa chilena. 1996 fue el

³² ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 *La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores*. En: Revista Asturiana de Economía. RAE No. 31. página 79.

año de la renuncia estatal al manejo del petróleo, vía la venta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Con datos muy precisos basados de informes de la PSIRU (Public Services International Research Unit), la representación de empresas de energía eléctrica se compone de la siguiente manera:

Empresas Eléctricas y su presencia en Latinoamérica

Empresa y país de origen	Países en donde están	Tipo de energía
AEI (Inglaterra)	Brasil, Panamá, El Salvador, República Dominicana, Guatemala y Nicaragua	Distribución y Generación de Electricidad
AES (USA)	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Honduras, México	Distribución y Generación de Electricidad
ENDESA (España)	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Perú	Distribución y Generación de Electricidad
IBERDROLA (España)	Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, México	Distribución y Generación de Electricidad
UNION FENOSA (España)	Colombia, República Dominicana, Guatemala, México, Nicaragua y Panamá	Distribución y Generación de Electricidad
SUEZ (Francia)	Brasil, Chile, Panamá, Perú	Distribución y Generación de Electricidad

Fuente: elaboración propia con base información de Electricity companies in Latin America 2007. PSIRU (Public Services International Research Unit),

Existen además otras empresas de menor envergadura que las anteriores, tales como CMS, Duke Energy, EdF, CDC/Globeleq, Kappa/D.C. Constructions/Israel Corporation, PPL, PSEG/Sempra, Red Eléctrica España, SN Power. A pesar de su tamaño, su presencia en el mercado eléctrico de América Latina es igual de importante

III.4 Los efectos distributivos de la privatización en América Latina y en México. En algunos países la privatización ha tenido efectos en renglones como los de la propiedad, el empleo, los precios y también efectos fiscales.

América Latina
Ingresos por privatizaciones
1990-1998

(millones de dólares)

PAIS	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
MEXICO	3,160	11,289	6,924	2,131	167	1,526	4,496	999
ARGENTINA	7,532	2,841	5,741	4,670	1,208	642	4,366	510
BRASIL	44	1,633	2,401	2,621	992	5,770	18,737	32,427
PERU	-	3	212	127	1,276	1,751	1,268	480
VENEZUELA	10	2,278	140	36	39	2,017	1,387	112
CHILE	98	364	8	106	13	187	-	181
TOTAL	10,844	18,408	15,426	9,621	3,695	11,893	30,254	34,709

Fuente: Banco Mundial, Global Development Finance 2007

Hasta 1992, los ingresos de mayor monto por privatizaciones, se dan en México, en tanto que en Brasil este transcurso tiene su máxima expresión en 1998. En Chile, este proceso ya había tenido su mayor auge en la década de los años setentas, particularmente con el gobierno de Pinochet. Perú y Venezuela tuvieron escasa participación en este periodo.

Para los opositores a la privatización, uno de los efectos más inexorables de las privatizaciones, en este caso de los servicios públicos, es la posibilidad de que, en algunos casos, la ausencia o el acceso limitado a dichos servicios básicos obligaría a emigrar de la comunidad rural hacia los centros urbanos, buscando la salud, el agua potable, la educación que los corresponde por derecho a los que emigran. Existen otros servicios públicos como las comunicaciones, seguridad social, o electricidad, cuya responsabilidad nacional es también necesaria para el desarrollo humano. Y señalan que, sin exagerar, este proceso adquiere tintes de dramatismo para los que tienen que abandonar sus lugares de origen con todas las consecuencias que ello implica.

Afirman tajantes que el valor político de la provisión de los servicios públicos es trascendental. La discriminación en su cobertura y calidad aumenta el desajuste entre las capas sociales y el desarrollo económico. Sobre todo en los países pobres, los servicios públicos bien provistos, es decir, fáciles de

accesar, son estratégicos porque contribuyen al bienestar social, en muchos casos, a la determinación del desarrollo intelectual y técnico.

Existen experiencias documentadas sobre las consecuencias de la privatización de los servicios públicos en países pobres como Soweto en Sudáfrica donde se han privatizado el agua y la electricidad, la resistencia de la población a las altas tarifas de ambos servicios ya cobró algunas vidas. La privatización de los servicios de salud en Manila, Filipinas lo cual ha dificultado la atención médica a la gente de escasos recursos en ese país. La privatización del servicio de agua potable en Bolivia, -después el Estado tomó nuevamente el control del abastecimiento- ante la resistencia de la población del departamento de Cochabamba. Lamentablemente en México, en Saltillo, Estado de Coahuila, se ha privatizado el agua potable y la empresa de origen español ha subido las tarifas.

Quizá podría hablarse de efectos favorables de la privatización de empresas públicas, sólo que los parámetros no serían los mismos, como ya se dijo antes, para los defensores de la privatización esta es exitosa cuando se ve reflejada en la eficiencia de la empresa y en sus ganancias, en sus niveles de operación, en la rentabilidad y en las ganancias.

En fin, son varios ejemplos de las consecuencias,-favorables y no-, de las privatizaciones de las empresas públicas proveedoras de servicios o fabricantes de productos que quizá podrían remitirnos a que este proceso es una relación entre los que ganan con las privatizaciones y los que pierden con ellas.

CONCLUSIONES

No es la privatización de las empresas públicas, quizá con mayor razón las proveedoras o suministradoras de servicios públicos, la solución ideal para el mejor funcionamiento de la economía y el bienestar de la sociedad. En el proceso faltó sin duda, y en especial en los países de Latinoamérica en donde se ha realizado, un análisis concienzudo de los impactos en la economía y ante todo en la sociedad.

En este sentido, en los servicios públicos, cobertura y calidad son la medida del éxito. La condición de servicio público implica que se atiendan eficazmente todos los lugares poblados, aunque no sean rentables. Esa repartición es el requisito sin el cual no hay un desarrollo nacional armonioso, homogéneo y próspero. La importancia de una cobertura total es tal que si no cubre su costo, se le debe subsidiar.

La ausencia o el acceso limitado a los servicios públicos más básicos obligan, entre otros motivos, a emigrar de la comunidad rural hacia los centros urbanos.

El problema de otorgar la concesión de los servicios públicos a las empresas privadas, es que éstas tendrían más en consideración la rentabilidad y las ganancias que el acceso y las tarifas bajas para los usuarios.

En el caso del suministro de energía eléctrica en México, toda la infraestructura ha sido primero comprada a particulares, cuando la nacionalización de la industria eléctrica, y luego erigida y únicamente fortalecida por el Estado, representado en este ámbito por la Comisión Federal de Electricidad y por Luz y Fuerza del Centro propiedad ambas de la nación. Aún ahora, el Estado sigue otorgando, aunque en concesión, la infraestructura, es decir, la construcción de las centrales eléctricas bajo los esquemas Construir-Arrendar-Transferir (CAT) y Obra Pública Financiada (OPF).

Según el documento *Prospectiva del Sector Eléctrico 2007-2016*, elaborado por la Secretaría de Energía, el gobierno federal pretende invertir casi 700 mil

millones de pesos en generación, transmisión, distribución y mantenimiento. Ya se señaló el porcentaje que el capital privado tiene de la capacidad instalada: el 29.7%. En tanto que participa con el 46.8% de la generación total de energía eléctrica.

Privatización o participación privada de empresas privadas en la generación de energía eléctrica, significa que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en un lapso de tiempo no muy largo, podrían transitar a ser propiedad de empresas extranjeras, en su totalidad.

Desde 1998 operan en México empresas internacionales como Mitsubishi, Iberdrola, Tractebel y Unión Fenosa. Algunas de éstas con un cúmulo de quejas a costas por su operación deficiente, difícil accesibilidad al servicio y tarifas muy altas en algunos países de América Latina.

Cabe la posibilidad de que en los próximos años el suministro de este servicio público estratégico sea proporcionado por entes privados, quizá regulados en su operación, pero con el principio fundamental de obtener ganancias sin considerar la importancia para la población de gozar de tarifas bajas y acceso ilimitado.

En este ensayo creemos que la provisión de los servicios públicos como el agua, la electricidad, la salud, la recolección de basura, debe ser totalmente desprovista de todo interés particular, cuando esta provisión se entrega a particulares, toda la estructura operacional de los servicios públicos se pone en peligro.

Es en este sentido que la intervención del Estado en el suministro de los servicios públicos es no sólo necesaria, sino obligatoria y necesaria por una razón fundamental, el bienestar de las mayorías.

La posible privatización de las dos empresas proveedoras del servicio público de la electricidad en México, es decir, CFE y LFC, sería de consecuencias predecibles para la población de escasos recursos. En principio porque,

seguramente, se harían recortes de personal en las empresas referidas; se invertiría en infraestructura en un principio pero después no se sabe; el acceso sería menor, finalmente subirían las tarifas. Todos estos señalamientos han sucedido en países, sobre todo pobres, en donde se ha transferido el manejo de las empresas prestadoras de servicios públicos como la electricidad, el agua potable, el transporte, los servicios de salud a compañías privadas.

Finalmente, y para evitar especulaciones, sería deseable revivir la controversia sobre la privatización del sector eléctrico y saber en qué etapa se encuentra, independientemente de la información vertida de los documentos de la Secretaría de Energía, Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en cuanto el desmenuzamiento del verdadero nivel de participación de particulares en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, es decir, comenzar por hacer lo más transparente posible dicho proceso.

Poco antes de mandar a impresión este ensayo se ha decretado la extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro, el gobierno federal ha argumentado que la liquidación obedeció a que dado que es un organismo que se creó por decreto presidencial, por este mismo mecanismo puede extinguirse; que año tras año hubo jugosas transferencias presupuestales a LFC lo que propició que sus costos fueran mayores a sus ingresos; también que sus trabajadores gozaban de privilegios poco comunes en la clase trabajadora sindicalizada y que por lo tanto, en este preciso momento de crisis económica, éstos son inaceptables.

Al desprestigio de las empresas públicas y concretamente de LFC, han ayudado las campañas denostadoras en radio y televisión. Aunado al hecho de que, efectivamente, muchos usuarios del servicio público enfrentaron problemas con la empresa por los cobros, el servicio deficiente, el maltrato persona a persona, etc., sin embargo, los trabajadores de LFC, la mayoría de ellos sindicalizados, ni fueron los culpables de la crisis de la extinta empresa, como tampoco sus privilegios eran lo exorbitantes que se dijo.

Algunos opositores al gobierno sostienen que el decreto de extinción es ilegal porque nunca pasó por el Congreso; que los altos costos de LFC fueron producto de las transferencias a la CFE, debido a que el sistema eléctrico nacional está interconectado y que a LFC se le negaron recursos para la construcción de nuevas plantas generadoras.

Por otro lado, aseguran los frentes contrarios a la extinción de LFC, que el Sindicato Mexicano de Electricistas es un obstáculo para las intenciones privatizadoras del gobierno de Felipe Calderón, obstáculo sobre todo para la concesión a particulares del uso y aprovechamiento de la fibra óptica de CFE y LFC.

Como se ha dicho líneas arriba, un papel importante en la campaña de desprestigio de LFC, lo han jugado los medios de comunicación: Televisa, TV Azteca, estaciones de radio, algunos periódicos, etc., ellos han allanado el camino al gobierno para legitimar el decreto de extinción.

Cabe preguntarse ¿Qué seguirá después? Aunque el presidente ha dicho que el servicio público de suministro no se privatizaría, en el gobierno se coquetea con la idea de crear un organismo que se encargue de la operación que tenía LFC y que posiblemente el ente sería privado.

De todas formas, el proceso no es transparente y el peligro de la privatización de todo el sector eléctrico es latente. Al tiempo.

BIBLIOGRAFIA

1. DONAHUE, John D. 1996. **La Decisión de Privatizar, Fines Públicos, Medios Privados.** Ed. Paidós.
2. BEDER, Sharon. 2004. **Energía y Poder, la lucha por el control de los Mercados Eléctricos,** FCE,
3. ROGOZINSKI, Jacques. 1997. **La Privatización en México,** México, Ed. Trillas,
4. DÍAZ BAUTISTA, Alejandro. 2005. **Experiencias Internacionales en la Desregulación Eléctrica y el Sector Eléctrico Mexicano.** Ed. Plaza y Valdéz

HEMEROGRAFÍA

1. FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge. 2002 **Régimen Jurídico del Servicio Público de Energía Eléctrica**. En: Primer Seminario de Actualización en Regulación del Sector Energético.
2. YANOME YESAKI, Mauricio. 2001. **El Concepto de Servicio Público y su Régimen Jurídico en México**. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
3. CALDERA MUÑOZ, Enrique. 2002. **El Proceso de Desregulación Eléctrica**. En: Reforma del Sector Eléctrico de México. Propuestas Viables y Soberanas. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.
4. NELLIS, John y BIRDSALL, Nancy. 2002. **El Efecto Distributivo de la Privatización**. In: "Winners and Losers : Assessing the Distributional Impact of Privatization" Center for Global Development, Documento de Trabajo No. 6 .
5. *Informe del Banco Mundial sobre Investigaciones Relativas a las políticas de Desarrollo*. 2006. **¿Financiamiento para todos? Políticas y Obstáculos para la ampliación del acceso**.
6. MAZZEI, Umberto. 2007. **Divergencias entre Ganancia y Servicios Públicos**. En: Ventana Global.
7. GARCÍA MORALES, *Federico*. 1998. **Las privatizaciones: Economía Política de la Subasta en América Latina**. En: Globalización, Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura
8. ESTACHE, Antonio y TRUJILLO CASTELLANO, Lourdes. 2004 **La Privatización en América Latina en la década de los años 90: aciertos y errores**. Revista Asturiana de Economía. RAE No. 31.
9. MÉNDEZ, Enrique. **"Télez: el sector eléctrico, en situación de emergencia"**. La Jornada. México 25-ago-1998.
10. MONTEMAYOR, Carlos. Opinión. **"Privatización y Claudicación"**. La Jornada. 9-feb-1999.
11. **"Al Congreso, iniciativa para abrir el sector eléctrico a la inversión privada"** La Jornada, México. 3 de febrero de 1999.
12. BENDESKY, Leon. Opinión **"En el sector eléctrico hay que invertir, no privatizar"**. La Jornada. México. 9-feb-1999.
13. HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis. Opinión **"Gran venta de garage"**. La Jornada. México. 9-feb-1999.

14. VELASCO, Elizabeth “**El CT buscará con electricistas el respeto a derechos laborales**”. La Jornada. México. 9-feb-1999.
15. POSADA GARCÍA, Miriam. “**Menos recursos a programas sociales, si no se aprueba la iniciativa sobre electricidad. Asegura Leopoldo Gómez**”. La Jornada. México. 10-feb-1999.
16. RODRÍGUEZ PADILLA, Víctor “**Electricidad, ríspido debate**” La Jornada. México. 24-feb-1999
17. NAVARRETE, Jorge Eduardo. “**Falacias** “ La Jornada. México. 3 de abril de 2008.
18. RODRÍGUEZ J. Israel. “**La IP continúa el desplazamiento del sector público en generación eléctrica**”. La Jornada. México. 27 de septiembre de 2008.
19. CREMOUX, Raúl “**En energéticos, ¿qué tanto es tantito?**” El Universal. México. 31-may-2003.